



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148709

Al contestar cite Radicado E-2022-01075 Id: 148709
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 18:55:05
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: DIEGO ADRIAN GALEANO PEREZ

ALCALDIA DE FUSAGASUGA SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 100 DEL 31 DE ENERO DE 2022

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la VEREDA BATAN ALTO del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 009 del 16 octubre de 2012, otorgada por la Oficina de Participación Comunitaria de la Alcaldía de Fusagasugá, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BATAN ALTO elegidos el 28 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal DE LA VEREDA BATAN ALTO, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

| CARGO | NOMBRE | TIPO DE DOC | No DOCUMENTO |
|---|-------------------------------|-------------|---------------|
| Presidente (a) | Diego Andrés Galeano P | C.C. | .069.726.979 |
| Vicepresidente (a) | Carlos Enrique Méndez Diaz | C.C. | 334.949 |
| Tesorero (a) | Alicia Parra Melgarejo | C.C. | 1.069.720.064 |
| Secretario (a) | Sonia Jaqueline Moya Parra | T.I. | 1.069.714.506 |
| Fiscal | Gloria Carolina Rueda Ordoñez | C.C. | 21.113.788 |
| COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN | | | |
| Conciliador 1 | Hernando Santos Moya | C.C. | 351.020 |
| Conciliador 2 | Anlli Paola Pinillos Torres | T.I. | 1.069.722.316 |
| Conciliador 3 | Ángel Mora | C.C. | 11.386.717 |



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148709

Al contestar cite Radicado E-2022-01075 Id: 148709
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 18:55:05
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: DIEGO ADRIAN GALEANO PEREZ

| DELEGADOS A LA ASOCIACION | | | |
|---------------------------|------------------------------|------|----------------|
| Delegado 1 | Ángel Alberto Mora González | C.C. | 11.386.717 |
| Delegado 2 | Dora Marcela Santos Palacios | C.C. | 1.069.720.571. |
| Delegado 3 | Víctor Hernando Moya Parra | T.I. | 1.069.728.392 |
| COMISIONES DE TRABAJO | | | |
| Comisión de Obras | Jhon Jairo Pinillos Herrera | C.C | 1.069.716.499 |
| Comisión de Deportes | Cristóbal Molina Jiménez | C.C. | 3.128.876 |
| Comisión de Salud | Sara Isabel Herrera Pirela | C.C. | 20.823.748 |
| Comisión de Educación | Jeraldine Torres Pérez | C.C | 1.072.896.329 |

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Presidente electo que en el caso de encontrarse cargos vacantes dentro de los relacionados en el Artículo anterior se efectué el proceso de nombramiento en el termino de tres (03) meses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: JHEYDERE ERNESTO SALAMANCA OTALORA

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL